

# DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Benito García Meléndez

Año I Comisión Permanente Primer Periodo de Receso LVIII Legislatura Núm. 2

**SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA  
EL 22 DE FEBRERO DE 2006**

**SUMARIO**

**ASISTENCIA** pág. 2

**ORDEN DEL DÍA** pág. 3

**ACTA DE LA SESIÓN  
ANTERIOR** pág. 5

**COMUNICADOS**

- Oficio signado por la diputada Abelina López Rodríguez, presidenta de la Comisión Instructora, con el que informa del acuerdo suscrito por los diputados integrantes de la mencionada Comisión, en el que acordaron declarar improcedente, por no haber sido ratificada la denuncia, a la que recayó el expediente número JSRC/LVIII/002/2006, solicitando sea archivado como asunto total y definitivamente concluido y sea descargado de la relación de asuntos pendientes de esa Comisión pág. 5

- Oficio firmado por el diputado José Guadalupe Perea Pineda, presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con el que informa la conclusión del asunto relativo a la solicitud del frente de colonos "Por Una Vivienda Digna en Villas Magisteriales", solicitando sea archivado como asunto total y definitivamente concluido y sea

descargado de la relación de asuntos pendientes de esa Comisión pág. 6

- Oficio suscrito por el licenciado Juan José Arciniega Cisneros, magistrado presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero, mediante el cual envía a esta Soberanía el informe anual de ingresos y egresos del ejercicio fiscal de 2005 pág. 7

- Oficio firmado por el licenciado Juan Alarcón Hernández, presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos-Guerrero, con el que remite el informe cuatrimestral correspondiente al periodo septiembre-diciembre de 2005, del citado órgano pág. 7

- Oficio signado por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el que informa de la recepción de los oficios y circulares de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y del Congreso del Estado de Yucatán, Baja California, Morelos, Puebla, Tabasco, Tlaxcala y Sinaloa, respectivamente, con los que comunican diversas actividades dentro de su ámbito de competencia pág. 7

- Oficio suscrito por el ciudadano Eugenio Maldonado García, comisario municipal de Tehuixtepec, con el que solicita autorización de esta

Soberanía para que la mencionada comunidad se segregue del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero y se incorpore al municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero pág. 8

**INICIATIVAS**

- Oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, con el que envía la iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción V al artículo 3 y la fracción XI al artículo 16 del decreto número 323, por el que se crea el organismo público descentralizado “Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Guerrero”, suscrita por el gobernador del Estado pág. 8

- Oficio suscrito por el diputado Fernando Pineda Ménez, mediante el cual envía iniciativa de decreto de reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero número 364 pág. 9

**PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero se adhiere al punto de acuerdo 100/05 I P. O. enviado por el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua pág. 9

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al punto de acuerdo número 1855/05 enviado por el Honorable Congreso del Estado de Colima pág. 12

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que esta Honorable

Legislatura se reserva su adherencia en relación a la iniciativa de decreto para reformar la fracción XXV y adicionar la fracción XXV Bis al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca pág. 14

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán, por el que este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Comisión de Gobierno celebrará convenios con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y con la Secretaría de Asuntos Indígenas del Gobierno del Estado de Guerrero, para la traducción y difusión de leyes, decretos y acuerdos en nuestras cuatro lenguas maternas, náhuatl, mixteco, tlapaneco y amuzgo pág. 16

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Ramiro Solorio Almazán y María Guadalupe Pérez Urbina, presidentes de las comisiones de Justicia y de Participación Ciudadana, respectivamente, mediante el cual este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero crea el parlamento infantil del estado de Guerrero pág. 20

**INTERVENCIONES**

- Del diputado Benito García Meléndez, con relación a la violación de derechos humanos y garantías individuales en nuestro país pág. 22

**CLAUSURA Y CITATORIO pág. 29**

Presidencia del diputado Benito García Meléndez

**ASISTENCIA**

El Presidente:

Solicito al diputado secretario Mario Ramos del Carmen, se sirva pasar lista de asistencia.

**El secretario Mario Ramos del Carmen:**

Alvarado Arroyo Fermín Gerardo, Álvarez Angli Arturo, Cabañas López Bertín, Farias Silvestre Germán, García Meléndez Benito, Ortega Jiménez Bernardo, Ramos Cabrera Noé, Ramos del Carmen Mario, Salgado Romero Wulfrano, Solorio Almazán Ramiro, Torreblanca García Jaime, Zalazar Rodríguez Marcos.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 11 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los diputados Arturo Álvarez Angli, Alejandro Carabias Icaza, Carlos Reyes Torres y Rey Hernández García, ausencias estas últimas que han sido cubiertas por los diputados Wulfrano Salgado Romero y Marcos Zalazar Rodríguez, respectivamente.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286 y con la asistencia de 11 diputadas y diputados se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 16:55 horas, se inicia la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

**El Presidente:**

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Bernardo Ortega Jiménez, se sirva dar lectura al mismo.

**El secretario Bernardo Ortega Jiménez:**

<<Comisión Permanente.- Primer Periodo Ordinario.- Primer Año.- LVIII Legislatura>>

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de instalación de la Comisión

Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles 15 de febrero de 2006.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por la diputada Abelina López Rodríguez, presidenta de la Comisión Instructora, con el que informa del acuerdo suscrito por los diputados integrantes de la mencionada Comisión, en el que acordaron declarar improcedente, por no haber sido ratificada la denuncia, a la que recayó el expediente número JSRC/LVIII/002/2006, solicitando sea archivado como asunto total y definitivamente concluido y sea descargado de la relación de asuntos pendientes de esa Comisión.

b) Oficio firmado por el diputado José Guadalupe Perea Pineda, presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con el que informa la conclusión del asunto relativo a la solicitud del frente de colonos "Por Una Vivienda Digna en Villas Magisteriales", solicitando sea archivado como asunto total y definitivamente concluido y sea descargado de la relación de asuntos pendientes de esa Comisión.

c) Oficio suscrito por el licenciado Juan José Arciniega Cisneros, magistrado presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero, mediante el cual envía a esta Soberanía el informe anual de ingresos y egresos del ejercicio fiscal de 2005.

d) Oficio firmado por el licenciado Juan Alarcón Hernández, presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos-Guerrero, con el que remite el informe cuatrimestral correspondiente al periodo septiembre-diciembre de 2005, del citado órgano.

e) Oficio signado por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el que informa de la recepción de los oficios y circulares de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y del Congreso del Estado de Yucatán, Baja California, Morelos, Puebla, Tabasco, Tlaxcala y Sinaloa, respectivamente, con los que

comunican diversas actividades dentro de su ámbito de competencia.

f) Oficio suscrito por el ciudadano Eugenio Maldonado García, comisario municipal de Tehuixtepec, con el que solicita autorización de esta Soberanía para que la mencionada comunidad se segregue del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero y se incorpore al municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero.

Tercero.- Iniciativas:

a) Oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, con el que envía la iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción V al artículo 3 y la fracción XI al artículo 16 del decreto número 323, por el que se crea el organismo público descentralizado “Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Guerrero”, suscrita por el gobernador del Estado.

b) Oficio suscrito por el diputado Fernando Pineda Ménez, mediante el cual envía iniciativa de decreto de reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero número 364.

Cuarto.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al punto de acuerdo 100/05 I P. O. enviado por el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al punto de acuerdo número 1855/05 enviado por el Honorable Congreso del Estado de Colima.

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que esta Honorable Legislatura se reserva su adherencia en relación a la iniciativa de decreto para reformar la fracción XXV y adicionar la fracción XXV Bis al artículo 73 de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

d) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán, por el que este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Comisión de Gobierno celebrará convenios con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y con la Secretaría de Asuntos Indígenas del Gobierno del Estado de Guerrero, para la traducción y difusión de leyes, decretos y acuerdos en nuestras cuatro lenguas maternas, náhuatl, mixteco, tlapaneco y amuzgo.

e) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Ramiro Solorio Almazán y María Guadalupe Pérez Urbina, presidentes de las comisiones de Justicia y de Participación Ciudadana, respectivamente, mediante el cual este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero crea el parlamento infantil del estado de Guerrero.

Quinto.- Intervenciones:

a) Del diputado Benito García Meléndez, con relación a la violación de derechos humanos y garantías individuales en nuestro país.

Sexto.- Clausuras:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 22 de febrero de 2006.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

### ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, en mi calidad de presidente, me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura del acta de la sesión de instalación celebrada por la Comisión Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el día miércoles 15 de febrero de 2006, signada bajo el inciso "a".

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por esta Presidencia en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura de la sesión ordinaria de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación su contenido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión de instalación de la Comisión Permanente celebrada el día miércoles 15 de febrero de 2006.

### COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, solicito al diputado secretario Mario Ramos del Carmen, se sirva dar lectura al oficio signado por la diputada

Abelina López Rodríguez, presidenta de la Comisión Instructora, signado bajo el inciso "a".

### El secretario Mario Ramos del Carmen:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-  
Presentes.

Por medio del presente oficio se hace de su conocimiento el expediente formado de la denuncia de juicio suspensión o revocación de cargo en contra de los ciudadanos síndico procurador y regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copalillo, Guerrero, registrado bajo el número de expediente JSRC/LVIII/002/2006, razón por la cual la Comisión Instructora con fecha 2 de febrero de 2006, emitió un acuerdo que a la letra dice: auto que tiene por no ratificada la denuncia y ordena archivar el expediente.- Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 2 de febrero de 2006.

Vista la certificación que antecede y toda vez que en los registros de esta Comisión Instructora no obra la recepción del escrito de ratificación signado por los ciudadanos Sergio Cenobio Morales, Mario Hernández Ortega, Silvino Ramírez Pablo, Filogonio Bello Regino y Angelina Temixqueño Ramírez, en su carácter de presidente y regidores del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Copalillo, Guerrero, se entra en el análisis de los requisitos de admisión que deben cumplirse para iniciar el procedimiento de juicio de suspensión o revocación del cargo o mandato que se señalan en los artículos 95 y 95 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, a saber.

a) La denuncia podrá hacerse por cualquier ciudadano o miembro del respectivo Ayuntamiento.

b) La denuncia podrá promoverse en contra de cualquier edil municipal.

c) Dicha denuncia deberá turnarse por el Congreso a la Comisión Instructora.

d) La denuncia debe ser ratificada ante la Comisión Instructora en un plazo no mayor de 3 días naturales.

Respecto al cumplimiento de los elementos descritos, se tiene que la petición de revocación

fue presentada por los ciudadanos Sergio Zenobio Morales, Mario Hernández Ortega, Silvino Ramírez Pablo, Filogonio Bello Regino y Angelina Temixqueño Ramírez, en su carácter de presidente municipal y regidores del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Copalillo, Guerrero, en contra de los ciudadanos Guadalupe Rodríguez Sánchez, Simón Trinidad Alvarado y César de Jesús Domínguez, síndico procurador y regidores del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Copalillo, Guerrero, turnándose dicha denuncia por el Pleno del Congreso a la Comisión Instructora, mediante el oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/256/2006, de fecha 17 de enero del año en curso, recepcionada ésta, la Comisión Instructora, mediante auto de fecha 24 de enero del año en curso, dictó el acuerdo de radicación y mandató notificar al denunciante que disponía del término de tres días naturales para ratificar la denuncia presentada, término que inició a partir del día 25 y feneció el día 27 de enero del año en curso, no habiendo sido ratificada dicha denuncia dentro o fuera del plazo que la ley de la materia señala, por lo que se concluye que no se reúne el requisito de admisibilidad consignado en el inciso "d" referido en el presente auto, razón por la cual esta Comisión acuerda: Archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido. Cúmplase.

Así lo acordaron los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Instructora de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, que firman para su debida constancia legal.- Conste.

Lo que hago de su conocimiento, solicitándole que el asunto en cita, sea descargado de los asuntos pendientes de esta Comisión.

Atentamente.  
La Presidenta de la Comisión Instructora.  
Ciudadana Diputada Abelina López Rodríguez.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes e instruye a la Oficialía Mayor archive el presente expediente como un

asunto total y definitivamente concluido y se descargue de la relación de asuntos pendientes de la Comisión Instructora.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Bernardo Ortega Jiménez, se sirva dar lectura al oficio firmado por el diputado José Guadalupe Perea Pineda, presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

#### **El secretario Bernardo Ortega Jiménez:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 10 de febrero de 2006.

Por medio del presente me permito informar a usted para los efectos legales a que haya lugar que referente al oficio LVIII/1ER/OM/DPL/186/2005, mediante el cual se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el asunto relacionado con la solicitud del Frente de Colonos por una Vivienda Digna en Villas Magisteriales, para solucionar los problemas que enfrentan en dicho asentamiento humano, esta Comisión en sesión de trabajo de fecha 31 de enero del año en curso, acordó.

Primero.- Enviar oficio al presidente municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, solicitando su intervención para atender las peticiones del grupo de colonos en el ámbito de su competencia.

Segundo.- Tomando en cuenta que en el proyecto de asentamiento humano intervienen únicamente el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y un grupo de maestros, se acordó enviar oficio al secretario general de la Sección XIV en el citado sindicato, solicitando su apoyo para que atienda la problemática que el grupo de colonos expresa en el escrito de referencia.

Toda vez que los acuerdos de la Comisión se han cumplimentado en tiempo y forma, solicito se tenga por concluido el asunto y se descargue de la relación de asuntos pendientes de esta Comisión.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes e instruye a la Oficialía Mayor archive el presente expediente como un asunto total y definitivamente concluido y se descargue de la relación de asuntos pendientes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Ramos del Carmen, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Juan José Arciniega Cisneros, magistrado presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

**El secretario Mario Ramos del Carmen:**

Chilpancingo, Guerrero, 31 de enero de 2006.

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-  
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción X del artículo 5 de la Ley número 61 del Fondo Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero, por este conducto envió a ese Honorable Congreso el informe anual de ingresos y egresos comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005, mismo que refleja el manejo financiero del fondo auxiliar de este Tribunal.

Sin otro particular, les reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
El Magistrado Presidente.  
Licenciado Juan José Arciniega Cisneros.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna el informe anual de ingresos y egresos y sus anexos a la Auditoría General del Estado, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Bernardo Ortega Jiménez, se sirva dar lectura al

oficio firmado por el licenciado Juan Alarcón Hernández, presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en el Estado.

**El secretario Bernardo Ortega Jiménez:**

Chilpancingo, Guerrero, febrero 15 de 2006.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, adjunto al presente me permito hacer entrega del informe cuatrimestral del ejercicio presupuestario que incluye 506 fojas, correspondientes al periodo septiembre-diciembre del 2005, de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos de esta entidad federativa.

Es importante comunicar a usted que en la integración del informe se tomó en cuenta la guía para la elaboración y presentación del informe cuatrimestral sobre el ejercicio de recursos presupuestarios que nos fue proporcionada por el órgano superior de fiscalización a su digno cargo; en base a lo anterior, corre agregado a ese documento el CD en el que se grabó todo lo relativo al informe de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un respetuoso saludo.

Atentamente,  
Licenciado Juan Alarcón Hernández.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna el informe cuatrimestral y sus anexos a la Auditoría General del Estado para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Ramos del Carmen, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Congreso del Estado.

**El secretario Mario Ramos del Carmen:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero,  
miércoles 22 de febrero de 2006.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.-  
Presentes.

Mediante el presente me permito informar a ustedes que con fecha 9, 13, 16 y 17 de febrero de 2006, se recibieron en esta Oficialía Mayor los oficios y circulares de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y del Congreso del Estado de Yucatán, Baja California, Morelos, Puebla, Tabasco, Tlaxcala y Sinaloa, respectivamente, con los que comunican diversas actividades dentro de su ámbito de competencia.

Oficios y circulares que agrego al presente y se hacen del conocimiento para los efectos procedentes.

Atentamente.  
Licenciado José Luis Barroso Merlín.  
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor acuse recibo de los oficios y circulares de antecedentes y las remita al archivo de este Congreso.

En desahogo del inciso "f" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Bernardo Ortega Jiménez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano Eugenio Maldonado García, comisario municipal de Tehuixtepec, Guerrero.

**El secretario Bernardo Ortega Jiménez:**

Tlacoachistlahuaca, Guerrero, 13 de febrero de 2006.

Con el presente oficio solicito su valiosa colaboración y apoyo para que el pueblo de Tehuixtepec pertenezca de manera legal y formal al municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, toda vez de que es con el único municipio que tenemos fácil acceso, además de que contamos con su apoyo de manera incondicional, no omito decirle que existe todo un antecedente documental

del visto bueno de la segregación de nuestra comunidad del municipio de Cochoapa el Grande, se anexan copias de todo el antecedente documental.

Le reitero mi confianza y saludo cordial.

El Comisario Eugenio Maldonado García.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna la solicitud de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

**INICIATIVAS**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas, solicito al diputado secretario Mario Ramos del Carmen, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera.

**El secretario Mario Ramos del Carmen:**

Chilpancingo, Guerrero, 14 de febrero de 2006.

"Mi Patria es Primero".

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviarle a ustedes la iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción V al artículo 3 y la fracción XI al artículo 16 del decreto número 323, por el que se crea el organismo público descentralizado Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Guerrero. Documento que el titular del Poder Ejecutivo somete a su consideración, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso, se apruebe.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
El Secretario General de Gobierno.  
Licenciado Armando Chavarría Barrera.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV y 129 de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna la iniciativa de decreto por el se adiciona la fracción V al artículo 3 y la fracción XI al artículo 16 del decreto número 323, por el que se crea el organismo público descentralizado, Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado 286.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Bernardo Ortega Jiménez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Fernando Pineda Ménez.

**El diputado Bernardo Ortega Jiménez:**

Chilpancingo, Guerrero, 16 de febrero de 2006.

Envío a usted mi iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero número 364 en materia presupuestal, con el objeto de que se integre al Orden del Día de la sesión de la Comisión Permanente a celebrarse el día miércoles 22 de febrero del año 2006.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV y 129 de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna la iniciativa de decreto

de reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero número 364 a las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado 286.

**PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Mario Ramos del Carmen, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al punto de acuerdo 100/05 IP. O. enviado por el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, signado bajo el inciso “a”.

**El secretario Mario Ramos del Carmen:**

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario y Pesquero nos fue turnado el punto de acuerdo no. 100/05 I P.O., remitido a esta Soberanía por el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, para su estudio y emisión del dictamen correspondiente, y

**CONSIDERANDO**

Que en sesión de fecha 6 de diciembre del año 2005, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del punto de acuerdo de referencia, mandatando su Presidencia, turnarlo a esta Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para la emisión del dictamen respectivo.

Que por oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/067/2005, de fecha 6 de diciembre del año 2005, la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, en acato al mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva, remitió a esta Comisión, el referido punto de acuerdo para los efectos legales conducentes.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción XII, 62, fracción IV, 84, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, esta Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesca, tiene plenas facultades para analizar el punto de acuerdo de referencia y emitir el dictamen respectivo.

Que en el punto de acuerdo en comento, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en sesión de fecha 18 de octubre del año 2005, se establece:

Primero.- Solicitar al titular del Poder Ejecutivo federal, que por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se dé cabal cumplimiento a la Ley de Energía para el Campo y su reglamento, emitiéndose, con carácter de urgente, los instrumentos jurídicos faltantes mediante los cuales se brinde el acceso a los beneficios establecidos para los productores del sector agrícola en dichos ordenamientos jurídicos.

Segundo.- Remitir copia del presente acuerdo a las legislaturas de los estados de la República Mexicana, incluyendo a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que, de considerarlo pertinente, se adhieran al mismo.

Que el citado punto de acuerdo entre sus consideraciones refiere:

1. Que en el año 2002, se concretaron grandes consensos legislativos que se plasmaron en un ordenamiento jurídico, La Ley de Energía para el Campo, cuyo propósito sería encausar los diversos mecanismos e instrumentos de carácter financiero que vinieran en auxilio e impulsarían la actividad agropecuaria.

2. Que es hasta el 4 de diciembre de 2003, cuando por fin se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley Reglamentaria correspondiente, siendo que el artículo segundo transitorio de la Ley de Energía para el Campo, misma que entrará en vigor en diciembre de 2002, estableció un plazo al Ejecutivo federal de 75 días para que dicho Reglamento cobrara vigencia

3. Que este cuerpo normativo, en una

disposición transitoria, determina que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, emitirá los instrumentos jurídicos específicos necesarios para la ejecución del Programa Especial de Energía para el Campo.

4. Que es hasta el 4 de abril del año en curso, cuando aparece publicado en el Diario Oficial de la Federación, el documento denominado: Lineamientos por los que se Regula el Programa Especial de Energía Para el Campo. En el que se establecen los procedimientos para que las personas físicas y morales que realicen actividades agrícolas, y que utilicen energía eléctrica en el bombeo y rebombeo de agua para uso de riego agrícola, sean beneficiarios de la cuota energética de energía eléctrica a tarifas de estímulo, para los procesos productivos primarios de las actividades agrícolas, así mismo en dicho acuerdo se establecen tarifas diferenciadas, lo que contraviene el principio de igualdad establecido en la Ley de Energía para el Campo.

5. Que se trata de un acatamiento parcial, ya que se refiere únicamente a los consumos de electricidad derivados del bombeo y rebombeo de agua para uso agrícola, por lo que aún faltan por aparecer los lineamientos para las demás actividades en materia de electricidad e hidrocarburos y la propia agricultura en materia de hidrocarburos para poder acceder a los precios preferenciales de gasolina, diesel, combustóleo y electricidad.

6. Que el jueves 25 de agosto del año en curso, el Congreso de la Unión, por conducto de su Comisión Permanente, presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación una controversia constitucional contra el presidente Vicente Fox Quesada, por la expedición del reglamento a la Ley de Energía para el Campo, ya que a juicio de los legisladores, violenta e invade las facultades del Poder Legislativo.

7. Que este recurso se interpuso a efecto de revertir los efectos de dicho reglamento y otros acuerdos que se derivan del mismo, sobre todo en lo que se refiere al establecimiento de tarifas diferenciales para productores agropecuarios, puesto que el multicitado reglamento se considera un instrumento incompleto, que no cumple con la Ley de Energía para el Campo, en el cual se establecen precios y tarifas de estímulos de los

energéticos agropecuarios, con el objetivo de apoyar a los productores del agro.

Para realizar un análisis objetivo sobre el particular, esta Comisión Dictaminadora consultó las consideraciones por las que los integrantes de la Primera Comisión de la Comisión Permanente encargada de analizar los temas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia aprobaron —4 de mayo de 2005— el punto de acuerdo donde se conviene interponer dicha controversia constitucional, donde se establece lo siguiente:

a) El 9 de diciembre de 2002, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó unanimidad la Ley de Energía para el Campo, posteriormente la Cámara de Senadores la aprobó de igual forma el 12 de diciembre de 2002, expidiéndola el Ejecutivo federal el 30 de diciembre de 2002.

b) El 4 de diciembre de 2003 incurriendo ya en un desacato el Ejecutivo federal publica el Diario Oficial de la Federación el reglamento de la Ley de Energía para el Campo, toda vez que la ley marcaba claramente 75 días para su publicación. No obstante este reglamento determina unos instrumentos jurídicos que se deberán considerar en el Programa Especial de Energía para el Campo publicando este el mismo día y dicho programa especial remite en su artículo segundo transitorio que para la publicación de los instrumentos jurídicos tendrán 45 días, los que son expedidos hasta el 4 de abril de 2005, incurriendo en incumplimiento de los tiempos establecidos y no solo eso, sino que estos lineamientos rebasan el espíritu y letra de la ley.

c) Nuestra Constitución prevé en su artículo 105, fracción I, inciso “c” la posibilidad de interponer ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, controversia constitucional por actos del Poder Ejecutivo que violenten las atribuciones del Poder Legislativo y en especial, aquellas que trasgredan el principio de división de poderes.

d) Asimismo, su Ley Reglamentaria, establece un plazo de 30 días para su interposición, contado a partir de la fecha de entrada en vigor del acto de aplicación de la norma. En el caso de los lineamientos que son parte del reglamento de la Ley de Energía para el Campo el plazo fenece el próximo 16 de mayo 2005.

e) La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha pronunciado jurisprudencia en el sentido de que los reglamentos emitidos por el Poder Ejecutivo no pueden en ningún momento ir más allá de la ley o en contra de ella; en caso contrario son inconstitucionales, toda vez que violentan el principio de división de poderes contenido en el artículo 49 de nuestra Carta Magna (Novena Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo: XVI, Septiembre de 2002, Tesis: I.2o.P.61 P, Página: 1453).

f) A su vez, el reglamento y sus instrumentos jurídicos de esta ley resulta inconstitucional entre otros motivos, porque pretende imponer precios diferentes a las tarifas eléctricas de estímulo y no estímulo contraviniendo con el artículo 5 de la Ley de Energía para el Campo, en la que establece claramente que los precios y tarifas de estímulo que se autoricen para las diferentes actividades agropecuarias, serán iguales para todos los productores del país, transgrediendo en consecuencia el artículo 73, fracción X de nuestra Constitución y en consecuencia excediéndose el Ejecutivo federal en la atribución reglamentaria que prevé el artículo 89, fracción I de la Carta Magna así como el artículo 1º, 14 y 16 de la misma.

g) En este sentido, queda claro que esta Honorable Cámara de Diputados conforme a lo que establece el artículo 105, fracción I, está facultada para interponer controversia constitucional en contra del acto del Ejecutivo federal que se origina por la expedición, publicación y entrada en vigor del reglamento, programa especial de energía para el campo y lineamientos de la Ley de Energía para el Campo.

Que después de realizar un análisis exhaustivo del punto de acuerdo en comento, esta Comisión Dictaminadora considera procedente adherirse al citado punto de acuerdo, toda vez que consideramos que el Programa Especial de Energía para el Campo, contraviene lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Energía para el Campo.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Constitución Política local y 8, fracción I y 127, párrafos primero y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la

Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero somete a consideración del Pleno de esta Honorable Soberanía, el siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al punto de acuerdo 100/05 IP.O. enviado por el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su publicación.

Segundo.- Remítase copia del presente acuerdo parlamentario a la Honorable Cámara del Estado de Chihuahua y a las demás Legislaturas de los Estados de la República Mexicana, para los efectos procedentes.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 7 de febrero de 2006.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

Diputado Rey Hernández García, Presidente.-  
Diputado Ignacio Luna Gerónimo, Secretario.-  
Diputado Bertín Cabañas López, Vocal.-  
Diputado Martín Mora Aguirre, Vocal.-  
Diputado José Jorge Bajos Valverde, Vocal.

Servido, diputado presidente.

#### El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "b" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Bernardo Ortega Jiménez, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de acuerdo

parlamentario por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al punto de acuerdo 1855/05 enviado por el Honorable Congreso del Estado de Colima.

#### El secretario Bernardo Ortega Jiménez:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-  
Presentes.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario y Pesquero nos fue turnado el punto de acuerdo no. 1855/05, remitido a esta Soberanía por el Honorable Congreso del Estado de Colima, para su estudio y emisión del dictamen correspondiente, y

#### CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 22 de diciembre del año 2005, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del Punto de Acuerdo de referencia, mandando su Presidencia, turnarlo a esta Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para la emisión del dictamen respectivo.

Que por oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/169/2005, de fecha 22 de diciembre del año 2005, la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, en acato al mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva, remitió a esta Comisión, el referido punto de acuerdo, para los efectos legales conducentes.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción XIX, 70 fracción IV, 84, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, esta Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, tiene plenas facultades para analizar el punto de acuerdo de referencia y emitir el dictamen respectivo.

Que en el punto de acuerdo en comento, aprobado por la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado

de Colima, en sesión de fecha 29 de noviembre del año 2005, establece solicitar al titular del Ejecutivo federal, expida un decreto mediante el cual se prorrogue la suspensión de manera indefinida los descuentos que se establecieron a favor de los productores rurales en el decreto que reforma el reglamento de seguridad social para el campo, emitido por el entonces titular del Ejecutivo federal, Ernesto Zedillo Ponce de León, el 29 de junio de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio del mismo año.

Que en el citado punto de acuerdo, se expone que el Honorable Consejo Técnico del IMSS, emitió el acuerdo en el que dispusieron los montos, plazos, términos y condiciones necesarios para la debida aplicación del esquema antes precisado, publicándose el 13 de agosto de 1998. Que el acuerdo definió la reducción gradual del porcentaje de descuento que beneficiaba a trabajadores y productores del campo, por lo que dentro de su primer año de vigencia, el beneficio correspondiente al porcentaje de descuento sería de 60 por ciento, hasta llegar a su quinto año de operación al 20 por ciento, beneficio de descuento con el que hoy día cuentan los trabajadores estacionales del campo, mismo que concluirá el próximo 30 de junio del año 2006.

Que la prórroga de suspensión indefinida, se solicita que se mantenga, hasta en tanto no sea analizada, estudiada y dictaminada la iniciativa con proyecto de decreto, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social de los Trabajadores Eventuales y Permanentes del Campo, que presentó el senador Héctor Michel Camarena, el día 4 de noviembre de 2004, ante la Quincuagésima Novena Legislatura del Senado de la República.

3.-Que la iniciativa con proyecto de decreto presentada el senador Héctor Michel Camarena el día 4 de noviembre de 2004, ante la Quincuagésima Novena Legislatura del Senado de la República, se reforman y adicionan diversas disposiciones a la ley; a fin de que los mismos trabajadores estacionarios y permanentes del campo accedan a la seguridad social, y que las cuotas de aseguramiento del régimen obligatorio de dichos trabajadores eventuales del campo, sean

cubiertas en su totalidad por el Estado, tomando en consideración las condiciones económicas y financieras del campo mexicano, exceptuando de esta modalidad a aquellos trabajadores que desarrollen labores dentro de la industria agrícola, empaque, exposición y venta de productos, los que tendrán sujeción a las disposiciones del trabajador permanente.

Además de que en la misma iniciativa, se establece un subsidio solidario de riesgo a la producción, a fin de que los productores rurales que por contingencia o fenómenos naturales hayan perdido parcial o totalmente sus cosechas, obtengan un beneficio de condonación del cincuenta y cien por ciento, en caso de afectación parcial o total, respectivamente, con las limitantes que se prevean en la ley respectivamente.

Que la iniciativa de reforma y adiciones a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social de los Trabajadores Eventuales y Permanentes del Campo, representará con su aprobación y ejercicio un subsidio importante para los productores rurales, porque al responsabilizarse el Estado de las cuotas de aseguramiento del régimen obligatorio de los trabajadores eventuales, se está incentivando la producción del campo mexicano.

Que hasta hoy, es inviable la debida aplicación de los montos, plazos, términos y condiciones de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social de los Trabajadores Eventuales y Permanentes del Campo, porque se evaden los pagos correspondientes a la seguridad social de los jornaleros, como las propias cifras oficiales del IMSS nos los señala; ya que durante el periodo comprendido del año de 1999 a junio de 2004, fueron únicamente 170 mil trabajadores eventuales urbanos, los afiliados. Pero sobretodo, son una carga financiera para la producción rural de México.

Que después de realizar un análisis exhaustivo del punto de acuerdo en comentario esta Comisión Dictaminadora, considera procedente adherirse al citado punto de acuerdo; toda vez que no obstante, el número de trabajadores eventuales y permanentes del campo en nuestra entidad es indeterminado, pero que se ajusta a las necesidades y realidad de nuestros migrantes

guerrerenses, que en su gran mayoría jornaleros indígenas mixtecos y náhuas que trabajan en el noroeste y norte de México.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Constitución Política local y 8, fracción I y 127, párrafos primero y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero somete a consideración del Pleno de esta Honorable Soberanía, el siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al punto de acuerdo No. 1855/05 enviado por el Honorable Congreso del Estado de Colima.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su publicación.

Segundo.- Remítase copia del presente acuerdo parlamentario al Honorable Congreso del Estado de Colima y a las demás Legislaturas de los Estados de la República Mexicana, para los efectos procedentes.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 7 de febrero de 2006.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

Diputado Rey Hernández García, Presidente.-  
Diputado Ignacio Luna Gerónimo, Secretario.-  
Diputado Bertín Cabañas López, Vocal.-  
Diputado Martín Mora Aguirre, Vocal.-  
Diputado José Jorge Bajos Valverde, Vocal.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "c" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Ramos del Carmen, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que esta Honorable Legislatura se reserva su adherencia en relación a la iniciativa de decreto para reformar la fracción XXV Bis al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El secretario Mario Ramos del Carmen:**

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-  
Presentes.

A los suscritos diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y de Estudios Constitucionales y Jurídicos, nos fue turnada para su estudio y posterior dictamen, el acuerdo que aprueba la iniciativa para reformar la fracción XXV y adicionar la fracción XXV Bis al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y

#### CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 10 de enero del año dos mil seis, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura de este Congreso, tomó conocimiento del acuerdo que aprueba la iniciativa de decreto para reformar la fracción XXV y adicionar la fracción XXV Bis al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y mandató su turno a las Comisiones Unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para la emisión del dictamen con proyecto de decreto correspondiente.

Que por oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/230/2006, de la misma fecha, la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, en acato al mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva, remitió a estas Comisiones Unidas, la iniciativa de decreto para reformar la fracción XXV y

adicionar la fracción XXV Bis al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su expediente.

Que el decreto en comento, señala lo siguiente:

“Artículo Único.- En uso de las facultades constitucionales contenidas en los artículos 59, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, propone al Honorable Congreso de la Unión, por conducto de su Cámara de Diputados reformar la fracción XXV y adicionar la fracción XXV Bis del artículo 73 de nuestra Ley Suprema, para quedar en los siguientes términos: “Artículo 73.- El Congreso tiene facultad: ... I a XXIV.- ... XXV.- Para establecer, organizar y sostener en toda la República, escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y de oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos, concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la federación, los estados y los municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público buscando unificar y coordinar la educación en toda la República. Los títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata surtirán sus efectos en toda la República.- XXV Bis.- Para expedir leyes sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos de propiedad nacional. Dichas leyes contemplarán y reglamentarán la participación concurrente de la federación, estados y municipios en las funciones de interés público consistentes en la administración, conservación, difusión, explotación a través de industrias culturales, investigación arqueológica y antropológica, promoción, recuperación y restauración de los bienes mencionados.- Transitorio Único.- El presente decreto surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.- Segundo.- Hágase

del conocimiento de todos y cada uno de los congresos estatales la presente iniciativa, pidiéndoles adherirse y comunicar esa conformidad a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.- Lo tendrá entendido el gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.- Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado. Oaxaca de Juárez, Oax., 8 de diciembre de 2005.-Héctor César Sánchez Aguilar, Diputado Presidente, Rúbrica.- Adelina Rasgado Escobar, Diputada Secretaria, Rúbrica.- Adriana Lucía Cruz Carrera, Diputada Secretaria, Rúbrica.- ”Diario Oficial de la Federación”.-

Que con fundamento en los artículos 46, 49, fracción III, 54 fracción I, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, las Comisiones Unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y de Estudios Constitucionales y Jurídicos, tienen plenas facultades para analizar y emitir el dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto para reformar la fracción XXV y adicionar la fracción XXV Bis al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que emite el siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Artículo Único.- Que una vez corroborada nuestra jurisdicción, en el tópic que se ventila, los suscritos diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y de Estudios Constitucionales y Jurídicos, realizamos un examen razonado al acuerdo que aprueba la iniciativa de decreto para reformar la fracción XXV y adicionar la fracción XXV Bis al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se solicita la adherencia de esta alta Soberanía a dicha Iniciativa, resolvimos se plantea la conveniencia de que esta Honorable Legislatura, se reserve su adherencia, hasta en tanto, se desarrolle el procedimiento que mandata el dispositivo constitucional invocado y el Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, evitando disquisiciones potencialmente interesantes, que la distraigan de sus tareas fundamentales, toda vez que se observa un claro alejamiento al procedimiento para reactivar al Constituyente Permanente, como se desprende del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, sus integrantes, entraron al estudio de fondo de la propuesta hecha por el Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su expedición.

Artículo Segundo.- Gírese correspondencia de reserva de adherencia a los peticionarios, hasta en tanto no se sigan los cauces que estatuyen los ordenamientos jurídicos vigentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno de Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo, Guerrero, miércoles 25 de enero de 2006..

Atentamente.  
Por las Comisiones Unidas.

Los Integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

Diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, Presidente.- Diputado Marino Miranda Salgado, Secretario.- Diputado Sergio Dolores Flores, Vocal.- Diputado Ignacio Luna Jerónimo, Vocal.- Diputado Benito García Meléndez, Vocal.- Todos con rúbrica.

Los Integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Presidente.- Diputado José Luis Ramírez Mendoza, Secretario.- Diputado Arturo Álvarez Angli, Vocal.- Diputado Benito García Meléndez, Vocal.- Diputado Ramiro Solorio Almazán, Vocal.- Todos con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

### El Presidente:

El presente dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "d" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la

palabra al ciudadano diputado Ramiro Solorio Almazán, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

### El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Con su venia, diputado presidente.

El suscrito diputado Ramiro Solorio Almazán, integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 50, fracción II de la Constitución Política local; 126, fracción II, 127, párrafo tercero, 149, 150, y 170, fracciones III, V, y IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito presentar una propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

Primero.- Que las lenguas maternas son el instrumento de mayor alcance para la preservación y el desarrollo de nuestro patrimonio cultural.

Segundo.- Que para promover la difusión de las lenguas maternas, es necesario no sólo incentivar la diversidad lingüística y la educación multilingüe, sino también crear mayor conciencia sobre las tradiciones lingüísticas y culturales de nuestra entidad.

Tercero.- Que en noviembre de 1999, fue declarado el 21 de febrero como Día Internacional de la Lengua Materna, por la Conferencia General de la UNESCO.

Cuarto.- Que ante la necesidad de un marco internacional que promueva la protección de las lenguas, en 1996, la UNESCO emitió la Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos. Posteriormente la resolución fue aprobada el 17 de noviembre de 1999 y reconoce la importancia de salvaguardar el patrimonio lingüístico y cultural de la humanidad, recomendando a los estados miembros, crear condiciones que propicien un entorno social, intelectual y de comunicación de carácter internacional, que favorezca el plurilingüismo.

Que en 1999, la Conferencia General, órgano supremo de la UNESCO, reconoció el papel

desempeñado por la lengua materna en el desarrollo de la creatividad, la capacidad de comunicación y la elaboración de conceptos, pero también en el hecho de que las lenguas maternas constituyen el primer vector de la identidad cultural.

Quinto.- Que hay evidencias que en el estado de Guerrero, se hablaron alrededor de 31 lenguas.

En la actualidad únicamente subsisten cuatro grupos étnicolingüísticos bien diferenciados: nahuas, mixtecos, tlapanecos y amuzgos.

De las lenguas perdidas en Guerrero se encuentran entre otras: el tolimeca, panteca, chumbía, chontal, matlaztínca, matéame, tuzteco, texome, mazateco, izcuco, tlatzihuisteco, tlacotepehua, cuyutumateco, camoteco, tepuzteco, tisteco y tezcateco, entre otras lenguas perdidas en Guerrero.

En la actualidad el náhuatl es la lengua mayoritaria de la entidad, alcanzado según datos del censo de 2000 del INEGI la cantidad de 165 mil 832 hablantes. Se localiza básicamente en 22 municipios de nuestro Estado, destacando Copalillo, Zitlala, Chilapa, Cualac, Olinalá y Tepecoacuilco. Representando censalmente el 36.9 por ciento de los hablantes de lenguas indígenas en Guerrero.

El mixteco hoy es la segunda lengua en Guerrero con 127 mil 191 hablantes, representando el 28.3 por ciento de la población.

El tlapaneco, numéricamente es la tercera lengua indígena y representa el 24.8 por ciento de los hablantes de lenguas originarias de la entidad; es decir, suman 111 mil 483.

El amuzgo o Ñhonda tiene presencia en Xochistlahuaca y Tlacoachistlahuaca. De las lenguas que subsisten en Guerrero suma 41 mil 903 habitantes, acercándose porcentualmente al 9.4 por ciento.

De las lenguas que se conservan plenamente en nuestro Estado, de estas cuatro lenguas, tanto el náhuatl, el mixteco y el amuzgo se hablan en estados vecinos: Solamente el tlapaneco se habla en nuestra entidad.

Sexto.- Que es necesario preservar nuestras

lenguas maternas, pues al desaparecer una lengua desaparece la cultura que ese pueblo ha generado y nos privamos de las ricas manifestaciones en que expresan su concepción del mundo y de la vida.

Todas las lenguas son la expresión de una identidad colectiva y de una manera distinta de percibir y de describir la realidad, por tanto tienen que poder gozar de condiciones necesarias para su desarrollo en todas las funciones.

Séptimo.- Que la protección del patrimonio lingüístico de la humanidad constituye una de las preocupaciones de la UNESCO la cual desde 1951, vincula las lenguas con la educación, propicia la reflexión de los gobiernos, estudiosos y hablantes, sobre la importancia de las lenguas como medio de expresión de la sabiduría de los pueblos.

Octavo.- Que cada lengua es una realidad constituida colectivamente y es en el seno de una comunidad que se hace disponible para el uso individual, como instrumento de cohesión, identificación, comunicación y expresividad creadora.

Noveno.- Que toda comunidad lingüística tiene derecho a que su lengua sea utilizada como oficial dentro de su territorio y tiene derecho a que las actuaciones judiciales y administrativas, los documentos públicos y privados y los asientos en registros públicos realizados en la lengua propia del territorio sean válidos y eficaces y nadie, absolutamente nadie puede alegar su desconocimiento.

Los poderes públicos deben disponer de formularios, impresos y modelos en forma de papel, informática o cualquier otra en las lenguas territoriales, y ofrecerlos al público en los servicios que afecten los territorios donde es propia la lengua respectiva y sobre todo, que toda comunidad lingüística tiene derecho a que las leyes, los decretos y que los acuerdos parlamentarios y las disposiciones jurídicas que conciernan, se publiquen en la lengua propia del territorio.

Los poderes públicos que tienen en sus ámbitos de actuación más de una lengua territorialmente histórica deben publicar todas las leyes y todas disposiciones de carácter general en estas

lenguas, con independencia que sus hablantes entiendan otras lenguas.

Décimo.- Que el Estado reconoce constitucionalmente como lenguas nacionales a todas aquellas que se hablan en el territorio mexicano, y entre ellas están contempladas en la Constitución General de la República, el amuzgo, el mixteco, el náhuatl y el tlapaneco: tsjon non, ñomdaa o tzañcue (Amuzgo), tu'un savi (mixteco), nahuatl o mexicano y me'phaa (tlapaneco).

Décimo Primero.- Que en 1992, con el objeto de desarrollar y difundir sus lenguas y literaturas, el consejo Nacional para la Cultura y las Artes creó el sistema de Becas para Escritores en Leguas Indígenas y el Programa de Lenguas y literaturas Indígenas.

Décimo segundo.- Que el 13 de marzo de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, un decreto por el que se crea la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y reforma la fracción IV, del artículo 7º de la Ley General de Educación.

Décimo tercero.- Que en el artículo 2 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, se establece que las lenguas indígenas son aquellas que proceden de los pueblos existentes en el territorio nacional antes del establecimiento del Estado Mexicano, además que aquellas provenientes de otros pueblos indioamericanos, igualmente preexistentes que se han arraigado en el territorio nacional con posteridad y que se reconocen por poseer un conjunto ordenado y sistemático de formas orales funcionales y simbólicas de comunicación.

Décimo cuarto.- Que en el artículo 5 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, se establece que el estado a través de sus tres órdenes de gobierno, federación, entidades federativas y municipios, en los ámbitos de sus respectivas competencias, reconocerá, protegerá y promoverá la preservación, desarrollo y uso de las lenguas indígenas nacionales.

Décimo quinto.- Que en el artículo 6 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, se establece que el Estado adoptará e instrumentará las medidas necesarias para asegurar que los medios de comunicación masiva difundan la realidad y la diversidad lingüística y

cultural de la Nación Mexicana. Además, destinará un porcentaje del tiempo que dispone en los medios de comunicación masiva concesionados, de acuerdo a la legislación aplicable, para la emisión de programas en las diversas lenguas nacionales habladas en sus áreas de cobertura, y de programas culturales en los que se promueva la literatura, tradiciones orales y el uso de las lenguas indígenas nacionales de las diversas regiones del país.

Décimo sexto.- Que en el artículo 8 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, se establece que ninguna persona podrá ser sujeto a cualquier tipo de discriminación a causa o en virtud de la lengua que hable.

Décimo séptimo.- Que en el artículo 9 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, se establece que es derecho de todo mexicano comunicarse en la lengua de la que sea hablante, sin restricciones en el ámbito público o privado, en forma oral o escrita, en todas sus actividades sociales, económicas, políticas, culturales, religiosas y cualesquiera otras.

Décimo octavo.- Que en el artículo 10, párrafo primero de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, se establece que el estado garantizará el derecho de los pueblos y comunidades indígenas el acceso a la jurisdicción del Estado en la lengua indígena nacional de que sean hablantes. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Décimo noveno.- Que en el artículo 10, párrafo primero de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, establece que se crea el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, como organismo descentralizado de la administración pública federal, de servicio público y social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado en la Secretaría de Educación Pública, cuyo objeto es promover el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional, el conocimiento y disfrute de la riqueza cultural de la Nación, y asesorar a los tres

órdenes de gobierno para articular las políticas públicas necesarias en la materia, y que para el cumplimiento de este objeto, el Instituto tendrá las siguientes características y atribuciones:

a) Diseñar estrategias e instrumentos para el desarrollo de las lenguas indígenas nacionales, en coordinación con los tres órdenes de gobierno y los pueblos y comunidades indígenas.

b) Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como de las instancias de los Poderes Legislativo y Judicial, de los gobiernos de los estados y de los municipios, y de las instituciones y organizaciones sociales y privadas en la materia.

c) Celebrar convenios, con apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con personas físicas o morales y con organismos públicos o privados, nacionales, internacionales o extranjeros, con apego a las actividades propias del instituto y a la normatividad aplicable.

Vigésimo.- Que el Gobierno del Estado de Guerrero cuenta con una Secretaría de Asuntos Indígenas.

Que en el artículo 5 de la Ley General de Derechos Lingüísticos, de los pueblos indígenas se establece que el Estado a través de sus tres órdenes de gobierno federación, entidades y municipios en los ámbitos de sus respectivas competencias, reconocerán, protegerán y promoverán la preservación desarrollo y uso de las lenguas indígenas nacionales.

Último.- Que en el artículo décimo párrafo primero de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, se establece que se cree el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas como organismo descentralizado del la administración pública federal de servicio público y social con personalidad jurídica y patrimonio propio sectorizado en la Secretaría de Educación Pública, cuyo objeto es promover el fortalecimiento preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional, el conocimiento y disfrute de la riqueza cultural de la nación y asesorar a los tres órdenes de gobierno para articular las políticas públicas necesarias en la materia y para el cumplimiento

de este objeto el instituto tiene entre sus atribuciones el celebrar convenios con los diferentes ordenes de gobierno incluido los poderes legislativos locales.

Por lo anterior expuesto, se pone a consideración de la Plenaria la siguiente propuesta de:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- El Honorable Congreso del Estado de Guerrero por conducto de la Comisión de Gobierno celebrará convenios con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y con la Secretaría de Asuntos Indígenas del Gobierno del Estado de Guerrero, para la traducción y difusión de leyes, decretos y acuerdos en nuestras cuatro lenguas maternas: náhuatl, mixteco, tlapaneco y amuzgo.

Segundo.- Se exhorta a Radio y Televisión de Guerrero, para que brinde espacios para la difusión de nuestras lenguas maternas.

Tercero.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero, para que por conducto del Instituto Guerrerense de la Cultura promueva un sistema de becas para escritores de las lenguas maternas de nuestra entidad.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a los titulares de Radio y Televisión de Guerrero y Secretaría de Educación Guerrero, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos de circulación local para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, febrero 20 de 2006.

Atentamente.

Diputado Ramiro Solorio Almazán.

Presidente de la Comisión de Justicia.

**El Presidente:**

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, turna la presente propuesta a la Comisión de Gobierno para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ramiro Solorio Almazán, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

**El diputado Ramiro Solorio Almazán:**

Con su permiso, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos diputados Ramiro Solorio Almazán y María Guadalupe Pérez Urbina, integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 50, fracción II de la Constitución Política local; 126, fracción II, 127, párrafo tercero, 149, 150 y 170, fracciones III, V, y IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos presentar una propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Primero.- La Convención sobre los derechos del niño de la organización de las Naciones Unidas, exhorta a los gobiernos a que garanticen los derechos humanos de todos los niños, tanto los derechos civiles y políticos, como los económicos, sociales y culturales.

Segundo.- En 1990, México ratificó la “Convención Sobre los Derechos del Niño”, adoptada un año antes por la Asamblea General de las Naciones Unidas y en ese mismo año participó como precursor en la Cumbre Mundial de la Infancia. Esta Convención proporciona un conjunto de normas universalmente aceptadas para el bienestar de la infancia y otorga un marco jurídico por el cual las sociedades pueden medir su adelanto en razón de la protección, la

supervisión, el desarrollo y la participación social de la infancia.

Tercero.- En el 2001 se realizó en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el “Foro Nacional de Participación Cívica Infantil y Juvenil”, que de manera conjunta se organizó con el Instituto Federal Electoral, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y diversas organizaciones de la sociedad civil.

Cuarto.- En el 2002, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y la Comisión de Desarrollo Social del Senado de la República, realizó un evento denominado “La Convención en la Mira de los Niños y Niñas”, la cual fue suscrita por varios países, entre ellos México, en la cual se vio la necesidad de impulsar un Parlamento Infantil Mexicano para que las ideas aportadas por dicho evento fuesen tomadas en cuenta por los legisladores en su labor como representantes populares.

Quinto.- El 30 de abril de 2002 se aprobó el punto de acuerdo que prevé la celebración del Primer Parlamento de las Niñas y los Niños de México, por la LVIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, las Cámaras de Diputados y Senadores, a través de las Comisiones de Participación Ciudadana y de Atención a Grupos Vulnerables y las Comisiones de Desarrollo Social y Derechos Humanos respectivamente, la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Federal Electoral, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, dando como resultado la organización del Primer Parlamento de las Niñas y Niños de México 2003, como un foro para que los niños y niñas de México, entre 10 y 11 años, en el ejercicio pleno de sus derechos, opinen, analicen, deliberen y discutan en un ámbito de pluralidad y respeto los temas de su interés relativos a la organización y el trabajo del Poder Legislativo, teniendo como fin el fomentar la cultura cívica.

Sexto.- En abril de 2003, propusimos la instauración en el municipio de Acapulco de Juárez, del Cabildo Infantil, espacio permanente y plural en el cual las niñas y niños de Acapulco, expresan sus ideas y acuerdan propuestas para mejorar la administración pública y su gobierno en beneficio de su comunidad.

Séptimo.- En 2004 y 2005, tras la participación del segundo y tercer Cabildo Infantil del Municipio de Acapulco de Juárez, en el concurso nacional "Premio Gobierno y Gestión Local", organizado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), éste fue seleccionado y reconocido como el primer Cabildo en su tipo en todo el país, sentando un precedente histórico para el Estado de Guerrero.

Octavo.- El 11 de agosto de 2005, en sesión ordinaria del Honorable Cabildo de Acapulco, se aprobó por unanimidad el acuerdo que institucionaliza el Cabildo Infantil para que cada año se instale con la debida toma de protesta el 30 de abril del correspondiente año.

#### CONSIDERANDO

Primero.- Que la participación de las niñas y los niños en nuestra sociedad no ha sido debidamente fomentada, por lo que es necesario llevar a cabo acciones que induzcan dicha actividad.

Segundo.- Que es necesario el reconocimiento social de las niñas y los niños como sujetos plenos de derechos, a través de la movilización y generación de opinión pública.

Tercero.- Que en la actualidad, hay una ausencia de canales e instrumentos efectivos para reunir las opiniones de las niñas y los niños sobre los asuntos que los afecten o inquietan.

Cuarto.- Que no existen medios adecuados e institucionales para la participación de la infancia, en donde se promueva su intervención apegada a valores éticos.

Quinto.- Que las niñas y los niños tienen derecho a la libertad de expresión y ese derecho incluye por supuesto la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas propias, ya que son sujetos plenos de derechos.

Sexto.- Que resulta imperativo propiciar un acercamiento directo de las niñas y los niños con las diversas autoridades, con el fin de que éstos valoren el aporte y las propuestas que de ellos surjan.

Séptimo.- Que es necesario buscar el reconocimiento de las niñas y los niños como

sujetos activos y ciudadanos con derecho a participar, expresarse libremente, opinar, reunirse y organizarse.

Octavo.- Que es fundamental darles a las niñas y los niños la oportunidad de sentirse vinculados con las autoridades y sociedad en general.

Noveno.- Que las instituciones del Estado deben abrir espacios para que las niñas y los niños puedan participar, expresar, analizar, deliberar y discutir sus opiniones en asuntos de su interés, haciendo efectivo el ejercicio pleno de su derecho a la participación.

Por lo anterior expuesto, se pone a consideración de la Plenaria la siguiente propuesta de:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Se crea el Parlamento Infantil del Estado de Guerrero que organizará el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, fomentando la coordinación con el Consejo Estatal Electoral de Guerrero, el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado y la Secretaría de Educación Guerrero.

Segundo.- El Parlamento Infantil del Estado de Guerrero, tendrá como sede el Recinto del Honorable Congreso del Estado, mismo que tendrá una periodicidad anual.

Tercero.- El Parlamento Infantil del Estado de Guerrero, se celebrará durante el mes de abril y será renovado cada año.

Cuarto.- Se instruye a la Comisión de Participación Ciudadana del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para que en coordinación con el Consejo Estatal Electoral de Guerrero, el Tribunal Electoral del Estado, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos y la Secretaría de Educación Guerrero integren el Comité Organizador del Primer Parlamento Infantil del Estado de Guerrero, en un plazo no mayor de 15 días naturales.

Quinto.- El Comité Organizador estará integrado por los miembros de la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso del Estado

de Guerrero, así como un representante del Consejo Estatal Electoral de Guerrero, un representante del Tribunal Electoral del Estado, un representante de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos y un representante de la Secretaría de Educación Guerrero.

Sexto.- Se instruye a las áreas administrativas del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, proporcionen los recursos técnicos, humanos y financieros, para la óptima realización de las acciones necesarias para el desarrollo del Primer Parlamento Infantil del Estado de Guerrero.

### TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al Consejo Estatal Electoral de Guerrero, al Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, a la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos y a la Secretaría de Educación Guerrero para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y en dos periódicos de circulación local para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, febrero 21 de 2006.

Atentamente.

Diputada María Guadalupe Pérez Urbina, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana.- Diputado Ramiro Solorio Almazán, Presidente de la Comisión de Justicia.

### **El Vicepresidente Fermín Gerardo Alvarado Arroyo:**

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, turna la presente propuesta a la Comisión de Participación Ciudadana para los efectos legales conducentes.

### INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del

Día, intervenciones, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Benito García Meléndez.

### **El diputado Benito García Meléndez:**

Gracias, diputado vicepresidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Uno de los temas que se han puesto de moda en estos días, ante la cantidad y calidad de las denuncias de corrupción, es la ética política, los ciudadanos tienen mucho tiempo plateando entre sus demandas la honestidad de los gobernantes y la estricta aplicación de la ley.

Los mexicanos tenemos muy clara la percepción de la corrupción que venimos arrastrando como herencia de un régimen acostumbrado a todo y que se niega a cambiar, hoy somos testigos y actores en nuestro país de una transición política, esta transición que a decir de Carlos Castillo Peraza, tiene como características dos hechos, el de un pasado que no termina de morir y el de un futuro que no acaba de nacer, un pasado que no acaba de morir porque siguen ahí las ínsulas de poder con leyes soslayadas, conculcadas y manipuladas a favor del príncipe, con total impunidad, con violación a las garantías individuales y a los derechos humanos, con poderes como el Judicial subordinado a los dictados del gobernante en turno y mayorías parlamentarias al servicio de su partido y particulares con poder económico, dando órdenes al gobernante.

Por otra parte, ese futuro que no acaba de nacer, el de una normalidad democrática, donde el gobernante se somete al Estado de Derecho para que no pueda hacer lo que le dé la gana sin responder ante nadie, donde existe un régimen político transparente en la función pública que rinde cuentas a los ciudadanos y que se constituye como un auténtico mandatario del pueblo que representa, generando bienes públicos y propiciando mejores condiciones de vida para sus representados.

Lo acontecido recientemente en el estado de Puebla con el gobernador Mario Marín son hechos que alientan ese pasado que no termina de morir, que nos provoca vergüenza y coraje, porque nuevamente resurge la sombra del

autoritarismo, del presidencialismo exacerbado, de la impunidad, de la corrupción y que millones de personas hemos luchado para erradicar estas prácticas que denigran el trabajo de los servidores públicos y la dignidad de las y los mexicanos.

En el libro “Las Cruzadas Vistas por los Árabes”, el autor árabe de nombre Amín Malouf, se pregunta por qué, si el derecho islámico era mejor que el derecho cristiano, si los abogados islámicos eran iguales a los abogados cristianos, si los tribunales islámicos eran mejores que los tribunales cristianos, ¿por qué entonces los islámicos vivían mejor bajo el cristianismo que bajo gobiernos islámicos? El mismo autor nos da una respuesta muy aleccionadora: porque en el mundo islámico –con el derecho más perfecto, los mejores abogados, los mejores tribunales-, el príncipe estaba por encima del Derecho.

En el ámbito político de la cristiandad, por imperfectos que fueran los tribunales, la ley y los abogados, el príncipe tenía que someterse a la ley.

El problema del viejo sistema político mexicano, de ese sistema que no acaba de morir, es precisamente: el de la arbitrariedad del príncipe. No es posible que un delito mayor se cubra con vericuetos legales, que se dé primacía a un asunto de “derecho de privacidad” sobre violaciones graves a los derechos humanos de un ciudadano mexicano, a la dignidad de menores y derechos ciudadanos.

No es admisible que exista el descaro de querer confundir negando los hechos y se forme una cortina de humo al respecto, por un “derecho de privacidad”, claro, que te permita, insultar, vejar y acordar sin temor alguno, componendas ilegales y sin ética alguna.

Entonces viene la reflexión, ¿qué tan importante dentro de la escala de responsabilidad que debe cumplir un gobierno es la ética política?, ¿es acaso más importante que las reformas estructurales? y la sociedad seguramente en muchas mesas ya discute qué será lo mejor: un político eficaz o un político ético.

Esta idea de la ética colectiva es muy destacada si logramos permearla a la sociedad y se trata simplemente de que todos participemos, así como la fuerza de la participación social ha

dado muestras en muchas áreas de desarrollo en nuestro país, también lo hará en la cuestión de la transparencia y la honestidad social.

Así como la sociedad se ha concientizado y se ha organizado para exigir respeto a su voto, transparencia en el gobierno, libertad de expresión, rendición de cuentas, parece que llegó el momento para exigir con más severidad la ética política en todos sus gobernantes.

La política es, antes que nada, una actividad humana, es una actividad que se ejerce por las personas y como tal está regida por la moral, que regula la conducta humana en cuanto al bien y al mal. Creo realmente, que la política es una actividad regida por la ética, y creo que la democracia es, como lo señalaba Montesquieu: «el régimen basado en la virtud».

Compañeras y compañeros diputados.

En México, de manera particular en los gobiernos locales, larga ha sido la historia de violaciones a las garantías del ciudadano por parte de sus autoridades carentes de ética y moral; características de un régimen represor, autoritario y despótico. Inclusive, nuestro Guerrero, ha sido víctima de ello.

Impulsemos en Guerrero y en nuestro país desde esta Soberanía, la existencia de un auténtico Estado de Derecho con pleno respeto a los derechos humanos y a las libertades ciudadanas; condiciones imprescindibles para el desarrollo humano sustentable, pues permite la convivencia social y el respeto a la integridad física y el patrimonio de las familias, así como la libre expresión responsable, el libre tránsito de personas, bienes, servicios y capitales. La falta de respeto al Estado de derecho tiene consecuencias evidentes.

La primera obligación que tiene un Estado en materia de derechos humanos es la de respetar los derechos civiles y políticos. Así es como primeramente se manifiesta. Su obligación es fundamentalmente de abstención: no invadir la esfera de los particulares. Otro paso importante es garantizar para que ni por parte de las autoridades ni por parte de los propios particulares se prive de un derecho a los ciudadanos.

Por ello, celebramos, el acuerdo que la Cámara

de Diputados del Congreso de la Unión de solicitar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación la investigación de los hechos y se determine si existieron violaciones a las garantías individuales donde se involucra la participación de un gobernante, con la fuerza jurídica y moral del Tribunal Supremo, en términos de sus conclusiones, la autoridad competente estará obligada a actuar en consecuencia.

Acción Nacional exige que estos hechos no queden impunes.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Wulfrano Salgado Romero para intervenir sobre el mismo tema.

#### **El diputado Wulfrano Salgado Romero:**

Gracias, diputado presidente.

Compañeros diputados

Ha sido una constante la violación de los derechos humanos hacia los ciudadanos que menos tienen principalmente por parte de las instancias encargadas de la impartición de la justicia y de los gobernantes en turno, trátense de quien se trate.

El día lunes 20 de este mes, estuvieron a punto de violarse los derechos de los campesinos del poblado de Lomas de Chapultepec, del municipio de Acapulco, es indudable que el avasallamiento de los que más tienen hacia los más pobres ha seguido siendo una constante, la historia de Acapulco es una constante violación de los derechos de los ejidatarios, de los dueños de las tierras en la que se ha fincado el progreso, despojando de sus tierras a nuestros campesinos.

El 21 de abril de 1936 se creó el poblado de Lomas de Chapultepec, mediante un decreto presidencial, dotando de 936 hectáreas al ejido de Lomas de Chapultepec.

En el mismo año, el 4 de junio le fueron quitadas 420 hectáreas, 520 hectáreas a este poblado por parte de un decreto por parte del

gobierno del Estado. En 1973 el entonces presidente Luis Echeverría hace una ampliación del ejido y se hacen un total de 988 hectáreas para los pobladores de Lomas de Chapultepec, a pesar de haber sido un decreto presidencial, este decreto no ha sido cumplido.

Es indudable que el poder privado ha estado por encima de dos decretos presidenciales, es por eso que yo les pido compañeros diputados que estemos al pendiente de lo que está por suceder en el ejido de Lomas de Chapultepec, la Procuraduría Agraria y el FIFONAFI debieron dar cumplimiento a este decreto y a esta sentencia resolutoria por el 41 tribunal en materia agraria de este Estado, de acuerdo con el expediente 57401 en el que resuelven la devolución de 982 hectáreas a favor de los ejidatarios, más sin embargo, en menos de tres meses, al haber tomado posesión nuevamente de sus tierras los campesinos, les fueron liberadas a petición del Ministerio Público, les fueron liberadas por el juez cuarto más de 10 órdenes de aprehensión para quienes están en posesión de sus tierras.

No podemos permitir que se sigan violando los derechos de los ciudadanos y de los campesinos que son los verdaderos dueños de las tierras, ha sido una constante y este Congreso debe ser vigilante de que el señor procurador de justicia y el presidente del Tribunal Superior de Justicia sean garantes de la legalidad y que no por unos cuantos pesos agilicen las averiguaciones en contra de los que menos tienen.

Hay un juicio en donde se está pidiendo la restitución de las tierras a estos ejidatarios que tiene más de 20 años y no ha sido posible que haya pasado tanto tiempo y el FIFONAFI y la Procuraduría Agraria no hayan acatado un decreto presidencial, esta es una prueba de cómo se violan los derechos humanos y siempre que se violan derechos humanos se violan hacia quien menos tiene.

Así es como ha nacido el progreso en Acapulco, yo viví en el poblado de Copacabana, tenía mis títulos de propiedad y ahí el ex gobernador Ruiz Massieu, mediante un decreto expropiatorio nos quitaron las tierras y nos dieron un terreno a cambio, nos pagaron el metro a tres pesos y ellos los vendieron a 400 dólares, esa ha sido la historia, les repito, entonces no podemos permitir

esta Quincuagésima Octava Legislatura que se sigan violando los derechos de los que menos tienen.

Yo les pido que estemos vigilantes de lo que va a pasar en Lomas de Chapultepec, ya hablamos con el licenciado Guillermo Ramírez Ramos, para pedirle que intervenga el gobierno del Estado y que se haga una revisión exhaustiva de como se están dando las cosas por parte de los jueces y de los ministerios públicos que estén llevando estas actuaciones al margen de la ley.

Me sumo a lo dicho por el diputado Benito, presidente de esta Mesa en contra de lo que ha sucedido en el estado de Puebla, algo que es vergonzoso para los gobernantes y que lo que suceda ahí debe ser un ejemplo de que ya no debe volver a pasar, todas estas violaciones en contra de los medios de comunicación, en contra de los comunicadores y de los que menos tienen, principalmente.

Gracias, compañeros y compañeras.

#### **El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado al diputado Bertín Cabañas López para intervenir sobre el mismo tema.

#### **El diputado Bertín Cabañas López:**

Muchas gracias, diputado presidente.

Pues nuevamente creo que vamos a seguir bailando al mismo tema de la canción.

Nuevamente hablar de la corrupción, la verdad es que creo que es algo que ya debemos ir dejando poco a poco, porque es claro y es cierto que la corrupción no es una cuestión de gobiernos ni de partidos, la corrupción es una cuestión de educación, yo creo que sobre eso debemos basarnos y tanta corrupción ha habido en un partido y en un gobierno, como también los existen en los otros partidos y si quieren ejemplos podemos hablar de Bejarano, podemos hablar de los hijos de Martha Sahagún, podemos hablar de muchos.

Yo creo que lo que tiene que hacerse aquí en el Congreso es empezar a respetar ya la libertad del pensamiento, venimos aquí donde vienen a

converger las diferentes ideas, manifestados a través de diferentes partidos y creo que ese es el factor número uno que debe de predominar en nuestro Congreso, en esta Quincuagésima Octava Legislatura de que vamos respetando nuestra forma de pensar, pensar en que un régimen tiene que morir es como pensar en que solamente nuestras ideas deben de prevalecer y pensar en el absoluto pensamiento desde un punto de vista monárquico y la monarquía era propia del *opusdei* que murió desde hace muchos años con la lucha de los liberales que encabezó Benito Juárez.

Entonces desde ese punto de vista, creo vámonos centrando mejor en lo que pudiera ser nuestra realidad, cinco años han pasado de un gobierno que nos ofreció un cambio, un cambio que solamente le cambio de nombre a los programas, aquel programa que se llamaba "Progresá", hoy se llama "Oportunidades", aquel programa que se llamaba "Alianza para el Campo", hoy se llama "Alianza Contigo", o sea lo único que cambió es el nombre, siguen siendo los mismos programas, bajo las mismas vertientes y realmente seguimos enfrascados en creer que el cambio es únicamente de hombres.

Reitero nuevamente a que en este Congreso hoy que vamos a iniciar una nueva etapa, tratemos de avanzar sobre las coincidencias de nosotros, si no podemos pensar de la misma forma, porque eso es lo importante, no pensar de la misma manera, porque el día que todos pensemos igual, ya ni caso tiene ser sociedad, ya todos estamos de acuerdo, tenemos que pensar de diferente forma y esa diferencia de pensamiento es lo que hace posible el desarrollo de una sociedad, una sociedad que piensa en forma uniforme, es una sociedad que no crece ni avanza, tenemos que respetar esa idea y únicamente trabajar en los que coincidamos, para qué, implementar precisamente esa justicia para que ya no se violen los derechos humanos de los cuales no únicamente están interesados ustedes, sino también nosotros.

Nuestros partidos día a día se renuevan y creo que también merecemos un respeto en ese sentido y si venimos a esta tribuna a hablar aquí y solicitar con vehemencia de que se castigue que se sancione, pues no hablemos nada mas de los del partido de frente, también hablemos de los que están en nuestros partidos.

Es cuanto, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo para intervenir sobre el mismo tema.

#### **El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo:**

Muchas gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros legisladores.

En complemento de lo expresado aquí por el diputado Bertín Cabañas, ciertamente tenemos algunas coincidencias como quedó registrado y expresado en la sesión anterior en cuanto a la defensa y la lucha permanente que tenemos que dar en Guerrero y en el país porque se arraigue una cultura en pro y en defensa de los derechos humanos y que en cualquier hecho en el que haya la presunción de una violación de las garantías fundamentales de las y los mexicanos, de las y los guerrerenses, desde luego tiene que intervenir el aparato de justicia y el judicial para la aplicación, previa investigación, de las responsabilidades pertinentes.

Coincidimos relativamente con el diputado Benito García Meléndez, cuando el celebra que finalmente la Cámara de Diputados federal haya resuelto, desde luego también con los votos de la fracción parlamentaria del PRI en el Congreso de la Unión, haya resuelto exhortar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que en uso de una de las facultades excepcionales que le reserva la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, investigue los hechos en el caso de Puebla y digo que coincidimos relativamente porque en principio es sano, incluso fue también propuesta del candidato a la presidencia de nuestro partido.

Lo que sí me llama poderosamente la atención y a eso invito a la reflexión a esta Soberanía y para eso subí a la tribuna, que quede registrado, que estamos cayendo en el exceso de judicializar la vida institucional de este país, es sano que en ejercicio de esa facultad excepcional que concede el artículo 97 constitucional a la Corte, se investiguen los hechos en donde se presume alguna violación a las garantías de la periodista

Lydia Cacho en su detención y traslado al estado de Puebla, pero también y que bueno, la Corte tendrá que investigar la violación a una de las garantías individuales que es la de privacidad en la intervención de esa llamada telefónica en donde se registra esta supuesta y presunta conversación entre el gobernador Marín y el empresario Kamel Nacif.

La reflexión va en el sentido de que cuando en efecto gracias a un régimen presidencialista en exceso, todas las controversias las resolvía el Ejecutivo, ahora incluso las controversias que tiene que resolver el Legislativo o el Ejecutivo, se está trasladando a la Suprema Corte de Justicia o a los juzgados, cito tres ejemplos; cuando hubo una controversia acerca de la facultad reglamentaria que tiene el Ejecutivo en materia de energía eléctrica y que finalmente se tendría que resolver entre en Ejecutivo y el Legislativo, tuvo que intervenir la Suprema Corte de Justicia para establecer el orden.

En el ejercicio de la facultad de determinar el presupuesto que le corresponde al Poder Legislativo, el presidente Fox no estuvo de acuerdo, recurrió a una facultad, una controversia constitucional, tuvo que intervenir la Suprema Corte para decir respétese el presupuesto aprobado por el Congreso de la Unión. Igual cuando algunos miembros de algunos partidos políticos que no están de acuerdo con la designación de algunos de sus candidatos, por que algunos recogen los desechos de otro partido, igual anuncian que van a acudir al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación para que resuelva finalmente lo que debe ser resuelto en los partidos políticos.

Ahora el diputado Benito García Meléndez celebra y también nosotros, aunque relativamente que va a tener que intervenir la Suprema Corte de Justicia de la Nación para investigar y en su caso hacer una recomendación para que se finquen responsabilidades en la presunta violación de garantías de los derechos humanos de la periodista Lidia Cacho en su detención y en su traslado al estado de Puebla, pero también la violación a las garantías por la intervención telefónica que se hizo de esa conversación y que presuntamente también fue realizada por una oficina y una dependencia que depende del Poder Ejecutivo federal.

Finalmente, concluyo la intervención, cuando decía el diputado Benito García Meléndez y en la sesión anterior uno de los diputados que hizo uso de esta tribuna para referirse al tema y hablaban de la violación al Estado de Derecho, el no respeto a la división de poderes y al presunto desprecio de la ley o cuando hace un rato el diputado Meléndez hablaba del emperador y de los reyes, no sabíamos finalmente si se refería solamente al gobernador de Puebla o al presidente Fox o al gobernador de Guerrero.

Es cuanto, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Ramiro Solorio Almazán, para intervenir sobre el mismo tema.

#### **El diputado Ramiro Solorio Almazán:**

Con su venia, diputado presidente.

Hace una semana intervenimos en representación de la fracción parlamentaria del PRD para solidarizarnos con la periodista Lidia Cacho, pero sobre todo también para sumarnos al exhorto que ya estaba promoviendo la fracción parlamentaria del PRD en la Cámara de Diputados en el sentido de que el gobernador de Puebla debía y debe separarse del cargo.

Hay que puntualizar, la fracción parlamentaria del PRI en la Cámara de Diputados con reticencias, se suma a este exhorto y a este pedimento a la Suprema Corte de Justicia de la Nación porque simple y sencillamente se abstuvieron, solamente hubo un voto, se abstuvo la fracción parlamentaria del PRI, pero no solamente eso, sino que la fracción parlamentaria del PRI y del Verde Ecologista son quienes se han negado a que este asunto se esclarezca y se deslinden las responsabilidades.

Obviamente que desde la semana pasada, la fracción parlamentaria del PRD en el Congreso local expuso la necesidad de que el gobernador de Puebla debía de separarse del cargo y obviamente la propuesta que hizo la fracción parlamentaria del PRD en conjunto con la del PAN, la del PT y la de Convergencia, para que sea la Suprema Corte de Justicia de la Nación quien investigue y quien haga el deslinde de

responsabilidades, es la mejor vía, porque es la Suprema Corte de Justicia de la Nación el máximo órgano en el país en materia jurisdiccional y obviamente que goza para nosotros de una amplia legitimidad para discernir, para decidir y para emitir un criterio sustentado, un criterio eficaz que venga a clarificar este asunto, pero va mucho más allá compañeros, nosotros la fracción parlamentaria del PRD del Congreso local estamos discutiendo una propuesta y esto no es solamente del ámbito local, el PRD lo viene presentando en todo el país, ya lo hizo en la Cámara de Diputados, también en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estamos discutiéndolo para presentarlo a nivel local, la despenalización del delito de difamación a nivel local, para que desde el poder no se inhiba el ejercicio periodístico.

Nosotros hemos argumentado en defensa del ejercicio periodístico y hay muchos casos que ejemplifican el ataque y el hostigamiento que se ha registrado desde el poder al ejercicio periodístico, por eso es necesario despenalizar el asunto, por lo que refiere al ejercicio periodístico y que no exista ningún hostigamiento y que no se inhiba el trabajo que ejercen los periodistas.

En este caso concreto obviamente que la fracción parlamentaria del PRD ha sido muy concreto y obviamente hay una coincidencia con todos los diputados en el sentido de que debe haber un respeto a las ideologías, un respeto a las ideas y coincidimos también de que debe ser parejo el asunto, absolutamente todos los asuntos que tengan que ver con ilícitos deben investigarse, en eso me parece que hay una plena coincidencia con los diputados de la fracción parlamentaria del PRI de este Congreso local, con el compañero Benito de la fracción parlamentaria del PAN.

Creo que este Congreso local, esta Legislatura ha dado muestras en el sentido de que en el ámbito local todos los asuntos sean investigados, sean esclarecidos, se establezca un deslinde de responsabilidades, obviamente no podíamos hacer menos por lo que respecta al caso de Puebla, que es un asunto lamentable, bochornoso, escandaloso y que obviamente irrita y lacera a toda la sociedad, por eso las medidas que se deben tomar me parece que son las convenientes; que el gobernador Marín se separe del cargo, que la Suprema Corte de Justicia de la Nación determine los alcances de su responsabilidad y

que el delito de difamación y de calumnias sean despenalizados al menos en el ámbito local, así lo vamos a promover.

Muchas gracias.

(Desde su escaño, el diputado Benito García Meléndez, hace uso de la palabra).

**El diputado Benito García Meléndez:**

Vicepresidente, me concede el uso de la palabra por favor.

**El Vicepresidente Fermín Gerardo Alvarado Arroyo:**

Se concede el uso de la palabra para hechos al diputado Benito García Meléndez.

**El diputado Benito García Meléndez:**

Gracias, diputado Vicepresidente.

Compañeros diputados.

Simplemente para hacer dos precisiones muy breves de las intervenciones que me precedieron, en primer lugar al diputado Bertín Cabañas López, con todo el respeto a su fracción parlamentaria, la fracción del Partido Acción Nacional en esta Quincuagésima Octava Legislatura siempre ha sido muy respetuosa e institucional de todas las fracciones y jamás hemos utilizado el argumento de que lo pasado fue malo y de que lo nuevo fue bueno.

Yo creo que lo que estamos comentando en esta ocasión es un hecho que al margen de los partidos, lo que estamos juzgando es una conducta ilícita que tiene que ser juzgada, pero no estamos tomando esa actitud de enjuiciar a su partido político.

Por otro lado al diputado Fermín Alvarado, yo creo que hay coincidencias y quizás un poquito de divergencias, porque él habla de que podemos judicializar los temas, yo creo que en este caso la Suprema Corte precisamente está actuando en un verdadero equilibrio de poderes, cuando hay alguna controversia o tiene que intervenir para decidir algunos casos, se erige como juez, como poder decisorio entre los otros dos poderes y yo creo en este caso bueno, lo que estamos

hablando en el caso del gobernador Marín es que si existe una violación a las garantías constitucionales, hay delitos y no estamos hablando de un asunto político.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo para hechos.

**El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo:**

Gracias, diputado presidente.

Ciertamente como decía el diputado Benito García Meléndez, la intervención de la Suprema Corte seguramente habrá de equilibrar el ejercicio de los poderes, cuando nosotros hacíamos esta reflexión hablábamos precisamente que antes el desequilibrio de los poderes se daba por el elevado uso y concentración de facultades del Poder Ejecutivo y la llamada a la reflexión es en el sentido de que no vayamos a trasladar ese exacerbado uso de facultades que antes se concentraban en el Ejecutivo ahora en el Judicial en detrimento de las facultades que le corresponden finalmente a cada uno de los poderes.

Por un lado y por otro, reiteramos nuestra condena a la violación de los derechos humanos, a la presunta violación de las garantías de la periodista Lidia Cacho, nuestra solidaridad desde luego con el respeto que se le debe de dar al ejercicio periodístico, como lo hemos hecho incluso en el caso de Guerrero que nos hemos solidarizado y de igual manera con Ezequiel Flores, quien en una muestra más de un despropósito verbal del Ejecutivo del estado, casi lo intimida y lo arrincona, calificando su ejercicio periodístico como un ejercicio parcial y subjetivo.

A veces hay excesos como esos, excesos verbales o como el que aquí refirió el diputado Solorio, que su intervención de la sesión pasada coincidía con la propuesta que estaba haciendo o que iba a hacer ya la fracción parlamentaria de su partido en el Congreso de la Unión para pedir la separación del cargo del gobernador Marín, es un exceso más, todavía no hay una investigación

siquiera que determine la responsabilidad del gobernador Marín para pedir su separación, si así fuera pues en este Estado desde hace ya un poco mas de nueve meses pues estaríamos pidiendo también nosotros pues la separación del cargo del emperador que ahora hace las veces de gobernador en Guerrero y que frecuentemente no solamente le falta el respeto a la división de poderes, si no inclusive al propio Poder Judicial.

Es cuanto.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Ramiro Solorio Almazán, para intervenir por alusiones.

**El diputado Ramiro Solorio Almazán:**

El que se separe del gobernador de Puebla Marín es un acto de congruencia y de justicia más que un exceso, me parece que es un reclamo, incluso de la sociedad y yo creo que es una consecuencia natural, después de todas la serie de evidencias que se han registrado públicas y obviamente que es uno de los problemas que la sociedad ha juzgado precisamente en el PRI, el que hayan durante muchos años solapado y se hayan solazado con desvíos de los gobernantes.

Es por eso que desde nuestra perspectiva no consideramos un exceso y obviamente nos sumamos, lo hicimos la semana pasada, la fracción parlamentaria del PRD a este pedimento que a nivel federal se ha hecho, no solamente por la fracción parlamentaria del PRD, sino también del PAN del PT y de Convergencia, me parece que es un acto de justicia, de reivindicación y obviamente de congruencia el que el actual gobernador de Puebla se separe del cargo.

Muchas gracias.

**CLAUSURA Y CITATORIO**

**El Presidente (a las 18:58 horas):**

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 18 horas con 58 minutos del día miércoles 22 de febrero de 2006, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Permanente, para el día miércoles 1 de marzo del año en curso, a las 11:00 horas.

**COORDINACIONES PARLAMENTARIAS**

Dip. Carlos Reyes Torres  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Abraham Ponce Guadarrama  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Benito García Meléndez  
Partido Acción Nacional

Dip. Mario Ramos del Carmen  
Partido Convergencia por la Democracia

**REPRESENTACIONES DE PARTIDO**

Dip. Rey Hernández García  
Partido del Trabajo

Dip. Arturo Álvarez Angli  
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor  
Lic. José Luis Barroso Merlín

Director del Diario de los Debates  
Arturo Ramos Jimón